

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, DEL  
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Juan José Tiu Vicente  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Sacapulas, del Departamento de Quiché  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Juan José Tiu Vicente  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Sacapulas, del Departamento de Quiché  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Juan José Tiu Vicente  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Sacapulas, del Departamento de Quiché  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, DEL  
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>17</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>33</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>33</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>34</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>35</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	35
11.2 Visión (Anexo 2)	35
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	35
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	37
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	38
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	39
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	40
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	41



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Juan José Tiu Vicente  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Sacapulas, del Departamento de Quiché  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0627-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Sacapulas, del Departamento de Quiché con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Sacapulas, del Departamento de Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Registro de cheques fuera del sistema
2. Cheques sin impresión de leyenda no negociable
3. Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la suscripción de actas.
2. Retenciones no pagadas oportunamente
3. Modificaciones presupuestarias sin autorización
4. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
5. Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión
6. Falta de publicación en Guatecompras

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Lucrecia Arcenia Gomez Aguilar (Coordinador) y Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. LUCRECIA ARGENIA GOMEZ AGUILAR  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## **2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0627-2012 de fecha 29 de agosto 2012

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Área Financiera**

#### **3.1.1 Generales**

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### **3.1.2 Específicos**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Sacapulas, del Departamento de Quiché, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso y Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios e Intereses, y del área de gastos, las cuentas Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Educación y 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones



---

presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Limitaciones al Alcance**

Durante el desarrollo del trabajo de auditoría, en oficio No. 02-DAM-0627-2013, de fecha 15 de enero de 2013, se solicitó a las autoridades municipales, información de la integración de las cuentas de los Estados Financieros que fueron seleccionadas para la auditoría, habiéndose evaluado las mismas, según la materialidad e importancia relativa, sin embargo en las Notas a los Estados Financieros presentadas después del cierre del ejercicio fiscal 2012, revelan diferencias en las integraciones del rubro 1230 Propiedad, Planta y Equipo (neto).

Derivado que el período a evaluar, aplicando procedimientos y pruebas de auditoría, necesarias para determinar y cuantificar la confiabilidad o duda que pudiera existir en el registro de los valores, al 31 de diciembre de 2012, tanto en el sistema de contabilidad como en el libro de inventarios, abarca varios ejercicios contables, se solicitó a la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, la realización de examen especial de auditoría, según oficio No. 11-DAM-0627-2013 de fecha 24 de abril de 2013.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.10,524,680.48, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1. Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Sacapulas (Pagadora), Q.10,524,593.67; 2. Cuenta receptora Municipalidad de Sacapulas, Q. 0.00 y 3. Cuenta del proyecto Construcción de Aulas de EORM Aldea Parraxtut, Q.86.81; todas aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S. A.



Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

**Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1234 presenta un saldo de Q.39,302,420.70, que incluye obras que se encuentran terminadas y que corresponden a periodos anteriores. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 3.

**Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q 228,356.29, integrado como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	Q.
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	26,944.53
TIMBRE Y PAPEL SELLADO	1,890.00
CUOTAS I.G.S.S.	50,776.38
PRIMA DE FIANZA	25,220.38
ISR SOBRE DIETAS	123,525.00
<b>TOTAL</b>	<b>228,356.29</b>

Del total de retenciones efectuadas, existen saldos pendientes de trasladar a las instituciones correspondientes. Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 2.

**Estado de Resultados**

**Ingresos**

**Venta de Servicios**

La Cuenta 5142 comprende los recursos provenientes de la prestación de servicios que efectúa la Municipalidad, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales, ni que vendan o distribuyan con fines de promoción en ferias y exposiciones. Durante el ejercicio fiscal 2012, registra la cantidad de Q.829,672.08, que incluye ingresos por certificaciones varias, licencias, concesiones de servicios de agua, piso de plaza, entre otros.



## Intereses

La cuenta 5161 comprende los ingresos por intereses sobre depósitos monetarios en los bancos del sistema y registra durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.130,207.43 provenientes de los cuentas bancarias a nombre de la municipalidad.

## Gastos

### Depreciación y Amortización

La cuenta 6113 Depreciación y Amortización, comprende valores que corresponden a clasificaciones de la cuenta 1241 correspondiente al ejercicio 2011, al 31 de diciembre registra la cantidad de Q.952,900.34.

### Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 02/12/2011, mediante Acta No. 67-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 02/01/2013, mediante Acta No. 01-2013.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.14,265,140.00, el cual tuvo una ampliación de Q.8,639,567.21, para un presupuesto vigente de Q.22,904,707.21, ejecutándose la cantidad de Q.19,521,810.08 (85%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.250,953.30, Ingresos no Tributarios Q.533,352.41, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.519,648.08, Ingresos de Operación Q.310,024.00, Rentas de la Propiedad Q.223,497.93, Transferencias Corrientes Q.2,839,213.36 y Transferencias de Capital Q.14,845,121.00, este último rubro representa un 76% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.



---

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.14,265,140.00, el cual tuvo una ampliación de Q.8,639,567.21, para un presupuesto vigente de Q.22,904,707.21, ejecutándose la cantidad de Q.9,625,213.13 (42%) a través de los programas específicos siguientes: Programa 01 Actividades Centrales, Q.4,343,368.08, Programa 11 Servicios Públicos Municipales, Q.1,041,093.76, Programa 12 Red Vial Q.990,062.49, Programa 13 Educación Q.1,203,094.20 y Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural Q.2,047,594.60, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 45% de la misma.

### Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.8,639,567.21 y transferencias por un valor de Q.7,691,298.36, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable a excepción del expediente No. 176. Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual fue elaborado de acuerdo a los aspectos técnicos definidos para el efecto y el mismo fue presentado a la Contraloría General de Cuentas.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Sacapulas, Departamento de Quiché reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.



## 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Sacapulas, Departamento de Quiché reportó que durante el ejercicio 2012, recibió donaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, a financiar la prestación de "Capacitación y fortalecimiento de las instituciones involucradas en el sistema de extensión municipal (SNEA/MAGA, municipalidades, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales) y mecanismos para la transferencia de conocimientos de tecnología y buenas prácticas para los pequeños productores participantes en el Proyecto OSRO/GUA/101/EC en el municipio de Sacapulas, Quiché", por valor de Q.38,400.00, incluido en el Estado de Resultados del ejercicio 2012 en la cuenta 5181 Donaciones Externas.

## 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene préstamos vigentes.

## 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Sacapulas, Departamento de Quiché reportó que durante el periodo 2012 no realizó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos.

## 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

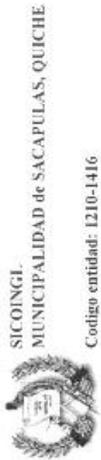
### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 10, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado de fecha 4 de febrero de 2013.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



SICOINGL.  
MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, QUICHE  
Codigo entidad: 1210-1416

Página: Pagina 1 de 1  
Fecha: 31/03/2013  
Hora: 10:44:16a  
R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 BANCOS	10,524,680.48	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	228,628.29
Total de ACTIVO DISPONIBLE	10,524,680.48	2113 Gastos del Personal a Pagar	772.00
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2115 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
1133 Anticipos	735,766.16	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	228,628.29
Total de ACTIVO EXIGIBLE	735,766.16	Total de PASIVO CORRIENTE	228,628.29
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	11,260,446.64	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	20,511,201.28	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	1,046,253.76	3112 Retenciones Acumuladas de Ejercicios Anteriores	-847,768.74
1233 Tierras y Venenos	4,398,220.45	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	72,973,121.85
1234 Construcciones en Proceso	10,300,430.70	Total de Patrimonio Municipal	88,494,992.75
1235 Equipo Militar y de Seguridad	15,000.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	88,494,992.75
1237 Otros Activos Fijos	14,865.18	Total Pasivo + Patrimonio	88,723,621.04
1238 Bienes de Uso Común	8,483,179.20		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	74,277,244.65		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	3,185,920.75		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,185,920.75		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	77,463,174.40		
Total de ACTIVO	88,723,621.04		

MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, QUICHE  
DIRECTOR DE AFIM  
Carlos A. Ortiz Martínez  
Contador Público y Auditor  
C. No. 6,139



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
**MUNICIPALIDAD de SACAPULAS, QUICHE**  
 Código entidad: 1210-1416

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 31/03/2013  
 Hora: 11:12:30a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del 01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>4,676,689.08</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,676,689.08</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>250,953.30</b>
5111	Impuestos Directos	17.60
5112	Impuestos Indirectos	250,935.70
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>533,352.41</b>
5122	Tasas	2,800.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	470,985.50
5126	Multas	595.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	58,971.91
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>829,672.08</b>
5142	Venta de Servicios	829,672.08
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>223,497.93</b>
5161	Intereses	130,207.43
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	93,290.50
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,800,813.36</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,800,813.36
5180	<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>38,400.00</b>
5181	Donaciones Externas	38,400.00
6000	<b>GASTOS</b>	<b>5,324,457.82</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,324,457.82</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>5,190,853.42</b>
6111	Remuneraciones	3,138,205.20
6112	Bienes y Servicios	1,099,747.88
6113	Depreciación y Amortización	952,900.34
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>59,704.40</b>
6142	Otras Pérdidas	59,704.40
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>73,900.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	73,900.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-647,768.74</b>

MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS  
 DIRECTOR DE AFIM  
 QUICHE, GUATEMALA, GT.

MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS  
 DEPARTAMENTO DEL QUICHE

**Carlos A. Yéliz Martínez**  
 Contador Público / Auditor  
 Colegiado 6,130



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>14,265,140.00</b>	<b>8,639,567.21</b>	<b>22,904,707.21</b>	<b>19,521,810.08</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	111,935.00	139,065.70	251,000.70	250,953.30
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	305,300.00	449,202.41	754,502.41	533,352.41
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	20,625.00	496,943.08	517,568.08	519,648.08
14	INGRESOS DE OPERACION	174,800.00	149,650.75	324,450.75	310,024.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	75,000.00	121,940.52	196,940.52	223,497.93
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,340,840.00	328,764.38	2,669,604.38	2,839,213.36
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,236,640.00	6,324,383.74	17,561,023.74	14,845,121.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		629,616.63	629,616.63	
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>14,265,140.00</b>	<b>8,639,567.21</b>	<b>22,904,707.21</b>	<b>9,625,213.13</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,931,255.00	1,913,936.48	4,845,191.48	4,343,368.08
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,189,920.00	1,026,418.37	5,216,338.37	1,041,093.76
12	EDUCACION	2,649,705.00	554,062.19	2,095,642.81	990,062.49
13	RED VIAL	1,468,440.00	6,908,559.26	8,376,999.26	1,203,094.20
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	3,025,820.00	655,284.71	2,370,535.29	2,047,594.60
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,896,596.95</b>

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS 19,521,810.08  
 EGRESOS EJECUTADOS 9,625,213.13  
 superavit/deficit presupuestario 9,896,596.95

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de SACAPULAS del Departamento de QUICHÉ, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE QUETZAL (Q. 9,896,596.95).

*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DE AFIM

*[Firma]*  
 f. AUDITOR INTERNO

*[Firma]*  
 f. Alcalde Municipal

**Carlos A. Véliz Martínez**  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado 6,150



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



**Municipalidad de Sacapulas, Quiché**  
 Gobierno Municipal: Juan José Tiu Vicente  
 Nuestro Municipio, está cambiando!

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2012  
 MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, QUICHE**

**NOTA No. 1  
 BASE LEGAL**

La presentación de los Estados Financieros se fundamenta en el Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior, a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2  
 UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad **Municipalidad de Sacapulas**, departamento de Quiché, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3  
 PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4  
 PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad de Sacapulas, departamento de Quiché, se realizan por medio del **Sistema de Contabilidad Integrada de gobiernos locales –SICOIN GL-**, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 5  
 BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Municipalidad de Sacapulas, y aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., las cuales están conformadas por fondo de funcionamiento, inversión, Fondos del CODEDE Y otros.

Al 31 de Diciembre de 2012, según el cuadro realizado entre libro físico que registra los movimientos de ingresos y egresos de la Municipalidad, Los Estados de Cuentas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., y el Reporte del Balance General mediante el Sistema SICOINGL, el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 10,524,680.48; el cual es la disponibilidad con que inicia el ejercicio fiscal 2013. Al conciliarse los saldos de Bancarios del Sistema y de las Cuentas Físicas, se estableció una Diferencia de **Q 23,301.68, monto que representa ingresos no operados al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a los intereses generados por las cuentas bancarias, ingresos por pagos efectuados a la Municipalidad, mediante depósitos**





# Municipalidad de Sacapulas, Quiché

Gobierno Municipal: Juan José Trú Vicente  
Nuestro Municipio, está cambiando!

realizados a la Cuenta Única del Tesoro/Municipalidad de Sacapulas, en concepto de pagos de tasas, cantidades que ya fueron operados en la caja.

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1112 Bancos					
NO. CUENTA	NOMBRE	BANCO	SALDO AL 31-12-2012	SALDO AL 31-12-2012	DIRERENCIAS
			LIBRO AUXILIAR	SIGOINGL	
3060011662	Cuenta Única del Tesoro/Municipalidad de Sacapulas	BANRURAL	Q 10,544,017.41	Q 10,524,593.67	Q 19,423.74
3060000148	Municipalidad de Sacapulas	BANRURAL	Q 3,877.94	Q -	Q 3,877.94
3060021389		BANRURAL	Q 86.81	Q 86.81	Q -
	<b>TOTAL</b>		Q 10,547,982.16		Q 23,301.68
	MENOS INGRESOS NO REGISTRADOS AL 31-12-2012		Q 23,301.68		
	<b>SALDO SEGÚN BALANCE GENERAL AL 31-12-2012</b>		<b>Q 10,524,680.48</b>	<b>Q 10,524,680.48</b>	
	<b>INTEGRACIÓN DE LA DIFERENCIA</b>			No. Exp. de Ingreso Bancario	RECIBO. 7-B Emitido
	Intereses de la Cuenta No. 3060011662		Q 18,583.74	162	245410
	Intereses de la Cuenta No. 3060000148		Q 3,877.94	161	245409
	Ingresos por Depósitos de THE FRIENDSHIP BRIDGE, por pago de local No. 56, del mes de enero en el Mercado		Q 300.00	163	245432
	Ingreso por Depósito de DIXPO, S.A., por pago de vallas publicitarias, ubicadas en la entrada del municipio de Sacapulas.		Q 540.00	170	246908
	<b>TOTAL</b>		<b>Q 23,301.68</b>		

**NOTA NO. 6**

**Anticipos a Contratistas a Corto Plazo (Cuenta Contable 1133)**

Registra el Saldo por anticipos efectuados a contratistas que ejecutan proyectos para la Municipalidad de Sacapulas, por una cantidad de Q 735,766.16, monto que se integra como sigue en el presente cuadro:

NIT	CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL ANTICIPO
12370738	MENDEZ,SOTO,,RICARDO,JOSE	PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHACAGÜEX, SACAPULAS, QUICHÉ, CONTRATO NO. 06-2012	Q 44,802.54
1315579	GARCIA,FLORES,,GERMAN,MELCHOR	VALOR ANTICIPO AL PROYECTO COSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA SALQUIL, SACAPULAS, QUICHÉ, CONTRATO NO. 02-2012	Q 118,800.00
1315579	GARCIA,FLORES,,GERMAN,MELCHOR	VALOR ANTICIPO AL PROYECTO COSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA SALQUIL I, SACAPULAS, QUICHÉ, CONTRATO NO. 01-2012	Q 118,800.00
1475875K	HECTOR LEONEL CASTILLO GÓMEZ	PROYECTO CONSTRUCCION DE 192 ESTUFAS MEJORADAS CABECERA MUNICIPAL, SACAPULAS, CONTRATO NO. 26-2011	Q 24,000.00
64860892	FLORIDALMA ISABEL GÓMEZ GÓMEZ	PROYECTO CONSTRUCCION DE 110 ESTUFAS MEJORADAS CASERIO PANARANJO, MUNICIPIO DE SACAPULAS, QUICHÉ CONTRATO NO. 27-2011	Q 13,750.00
64860892	FLORIDALMA ISABEL GÓMEZ GÓMEZ	PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE 110 ESTUFAS MEJORADAS CASERIO CHUPACBALAM, SACAPULAS, QUICHÉ, CONTRATO NO. 29-2011	Q 13,750.00
6670644	QUEZADA,SANTOS,,CARLOS,HUMBERTO	PROYECTO DE AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO CUESTA DEL ÁGUILA, SACAPULAS, QUICHÉ, CONTRATO NO. 07-2012	Q 118,000.00
6670644	QUEZADA,SANTOS,,CARLOS,HUMBERTO	PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA PARRAXTUT, SACAPULAS, QUICHÉ, CONTRATO NO. 03-2012	Q 47,863.62
6670644	QUEZADA,SANTOS,,CARLOS,HUMBERTO	VALOR ANTICIPO AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO XOLJUYUP, SACAPULAS, QUICHÉ, CONTRATO NO. 05-2012	Q 118,000.00
9873872	MATEO,RIVERA,,MELCHOR,	PROYECTO CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA GUANTAJAU, SACAPULAS, QUICHÉ, CONTRATO NO. 04-2012	Q 118,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>Q 735,766.16</b>





# Municipalidad de Sacapulas, Quiché

Gobierno Municipal: Juan José Tiu Vicente

Nuestro Municipio, esté cambiando!

**NOTA No. 7**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo es de **Q. 74,277,244.65** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso. La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende a la cantidad de **Q 39,302,420.70**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, ya que se encuentra en proceso de reclasificación en la contabilidad mediante la liquidación de cada contrato u obra, para que se cargue a la cuenta correspondiente según sea la naturaleza, dicha cantidad Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 15,178,400.23** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 24,124,020.47.-**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 20,511,301.38
1232	Maquinaria y Equipo	Q 1,640,253.76
1233	Tierras y Terrenos	Q 4,308,224.43
1234	Construcciones en Proceso	Q 39,302,420.70
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q 19,040.00
1237	Otros Activos Fijos	Q 14,865.18
1238	Bienes de uso común	Q 8,481,139.20
<b>TOTAL</b>		<b>Q 74,277,244.65</b>

**TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Q. 74,277,244.65**

**CUADRO COMPARATIVO**

**Propiedad, Planta y Equipo, Balance General y Libro de Inventario Físico**

BALANCE GENERAL AL 31-12-2012			LIBRO DE INVENTARIO FÍSICO AL 31-12-2012			DIFERENCIAS
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR	
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q20,511,301.38	1231	Propiedad y Planta en Operación	Q21,570,321.09	-Q 1,059,019.71
1232	Maquinaria y Equipo	Q 1,640,253.76	1232	Maquinaria y Equipo	Q 1,824,181.35	-Q 183,927.59
1233	Tierras y Terrenos	Q 4,308,224.43	1233	Tierras y Terrenos	Q 3,211,274.43	Q 1,096,950.00
1234	Construcciones en Proceso	Q39,302,420.70	1234	Construcciones en Proceso	Q -	
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q 19,040.00	1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q 19,040.00	Q -
1237	Otros Activos Fijos	Q 14,865.18	1237	Otros Activos Fijos	Q 8,865.18	Q 6,000.00
1238	Bienes de uso común	Q 8,481,139.20	1238	Bienes de uso común	Q13,899,396.20	-Q 5,418,257.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q74,277,244.65</b>	<b>TOTAL</b>		<b>Q40,533,078.25</b>	<b>-Q 5,558,254.43</b>

El total que refleja el libro de inventarios físico de la Municipalidad al 31 diciembre de 2012, es de Q 40, 533,078.25, y según el Balance General a la misma fecha asciende a la cantidad de Q 74,277,244.65, habiendo una **DIFERENCIA de Q 5,558,254.30.-**

(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Q. 39,302,420.70)  
**DIFERENCIA REAL - (Q. 33,744,166.40)**





# Municipalidad de Sacapulas, Quiché

Gobierno Municipal: Juan José Tiu Vicente  
 Nuestro Municipio, está cambiando

A la diferencia se le ha venido dando seguimiento desde febrero del año 2012, pero se ha vuelto difícil, puesto que no existe ninguna integración de la partida de apertura, y no se encuentra ningún archivo que podamos utilizar como base, para poder realizar una conciliación entre el Balance General y el Libro de Inventarios, porque no se conoce con exactitud, que bienes forman parte del saldo inicial de cada una de las cuentas del Balance General y que tampoco existía una integración o resumen del libro de inventarios físico, que este acorde a la clasificación de las cuentas según el Balance General.

Al 31 de diciembre de 2012, se hizo una integración de las cuentas, del libro de Inventarios físico, clasificándolos de acuerdo a las cuentas, según el Balance General, el mismo que se puede apreciar en el resumen del Libro de Inventarios a esa fecha. Además de no contar con la integración del Balance de Apertura, existen diferencias entre el Balance General al 31-12-2007 y el 01-01-2008, ya que variaron casi todas las cuentas, así como se muestra en el siguiente cuadro.

BALANCE GENERAL AL 31-12-2007			BALANCE GENERAL AL 01-01-2008			DIFERENCIAS
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR	
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 5,159,515.43	1231	Propiedad y Planta en Operación	Q6,936,118.93	Q 1,776,603.50
1232	Maquinaria y Equipo	Q 1,824,337.30	1232	Maquinaria y Equipo	Q1,182,410.40	-Q 641,926.90
1233	Tierras y Terrenos	Q 244,663.50	1233	Tierras y Terrenos	Q1,201,623.50	Q 956,960.00
1234	Construcciones en Proceso	Q10,832,393.58	1234	Construcciones en Proceso	Q -	-Q 10,832,393.58
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q 5,510.00	1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q 5,510.00	Q -
1237	Otros Activos Fijos	Q 65,511.02	1237	Otros Activos Fijos	Q -	-Q 65,511.02
<b>TOTAL</b>		<b>Q18,131,830.83</b>	<b>TOTAL</b>		<b>Q9,325,662.83</b>	<b>-Q 8,806,268.00</b>

Como se aprecia en el cuadro anterior, existe una diferencia en el Balance General entre una fecha y otro, es decir que los valores con que se hizo el cierre del año 2007 y la apertura del año 2008 varían por un monto de **Q 8,806,268.00**. Se desconoce el motivo por el cual varían los datos del Balance General, pero lo que es cierto es que dificulta aún más el realizar una conciliación entre el Balance y el Libro de Inventarios físico, porque se desconoce la integración tanto del balance al 01 de enero de 2007 como también del Balance al 01 de Enero de 2008.

Hay que tomar en cuenta también, que los funcionarios o empleados municipales que hicieron los registros durante los años del 2007 al 2011, no son las mismas que fungen en los cargos actuales, por ello es difícil, hacer una integración real de las cuentas, ya que no se sabe con exactitud qué datos deben tomarse, porque según se puede entender, es que como que existieran dos partidas de Apertura una al 01 de enero del 2007 y otra al 01 de enero de 2008.

Se ha podido realizar una integración de cada una de las cuentas, al 31 de diciembre 2012, pero tomando el saldo inicial como monto global, ya que se desconoce la integración del mismo, e integrando las alzas de cada año.

Además de las situaciones ya expuestas, existen reparaciones y mantenimientos así como de algunas compras de suministros, que se encuentran inventariadas, en el Balance General, y que a nuestro juicio no deben ser inventariables, puesto que no forma capital bruto, y para poder realizar una conciliación real entre el Balance General y el Libro de inventario físico, habría que realizar una depuración en ambos registros.

Hasta la presente fecha se sigue dando seguimiento a esta situación para efectos de poder tener una integración real, y que los estados financieros de la Municipalidad de Sacapulas, presente razonablemente la información financiera, para ello, se realizaron varios ajustes y reclasificaciones.





# Municipalidad de Sacapulas, Quiché

Gobierno Municipal: Juan José Tíu Vicente

Nuestro Municipio, está cambiando!

**NOTA No. 8**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, así como estudios de preinversión, cantidad que asciende a la cantidad de Q. 3.185,929.75

**NOTA No. 9**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal de la municipalidad de Sacapulas.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA RETENCIÓN	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	26,944.53
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	1,890.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	50,776.38
202	PRIMA DE FIANZA	25,220.38
205	ISR SOBRE DIETAS	123,525.00
	<b>TOTAL</b>	<b>228,356.29</b>

**NOTA No. 10**

**OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2116)**

Corresponde al reintegro del valor del Cheque No. 3995 de la cuenta única del Tesoro girada el 20-12-2010, por haberse sobrepasado los seis meses en circulación.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA RETENCIÓN	MONTO
520	REINTEGRO DE GASTOS DE AÑOS ANTERIORES	Q. 272.00
		<b>Q. 272.00</b>

**NOTA No. 11**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2012, asciende a la cantidad de Q. 72,973,121.85

**NOTA 12**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones realizadas de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2012, en concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 5,324,457.82

*[Firma manuscrita]*  
**VICTOR MENDOZA AGUSTÍN**  
 DIRECTOR FINANCIERO – AFIM

SACAPULAS, 03 DE ABRIL DE 2013

*[Firma manuscrita]*  
**JUAN JOSÉ TÍU VICENTE**  
 ALCALDE MUNICIPAL

*[Firma manuscrita]*  
**Carlos A. Veliz Martínez**  
 Contrador Público y Auditor  
 Colegiado 6,150



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Registro de cheques fuera del sistema

##### Condición

Durante el periodo comprendido del 1 al 13 de enero de 2012, se emitieron cheques fuera del sistema de Contabilidad Sicoin GL, de la cuenta No. 3-060-01166-2, del Banco de Desarrollo Rural, S. A., denominada Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Sacapulas, comprendidos del No. 5317 al 5422.

##### Criterio

El Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 48, establece: "El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, numeral 6. Módulo de Tesorería, sub numeral 6.3.3 Cuenta Única Pagadora, último párrafo indica: "Por definición, esta cuenta debe ser la única girable con cheques voucher. El objetivo específico es obtener los cheques impresos por el sistema en forma automatizada, cumpliendo con una planificación de pagos y días para pagar según se defina."

##### Causa

Incumplimiento a las normas legales establecidas para la Administración Financiera.

##### Efecto

Riesgo de errores de registro en el movimiento de caja diario y falta de confiabilidad de las operaciones efectuadas.



**Recomendación**

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se cumpla con realizar todas y cada una de la operaciones contables y financieras de conformidad con las normas legales establecidas.

**Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 20 de febrero de 2013, Clemente Elder López Uluán, Director de AFIM, periodo del 1 al 19 de enero de 2012, expone: "En este hallazgo manifestamos que los cheques emitidos durante el periodo auditado y bajo nuestra responsabilidad, fueron realizados en línea ya que por ser un periodo previo a la entrega del cargo para un nuevo gobierno municipal debían realizarse en forma ordenada y prueba de ello es que no existió inconveniente al asumir el nuevo Director Financiero."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los cheques en mención fueron elaborados de forma manual, evidenciando el incumplimiento en el uso del sistema correspondiente, para el efecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	CLEMENTE ELDER LOPEZ ULUAN	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Cheques sin impresión de leyenda no negociable**

**Condición**

Se observó que los cheques de la Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Sacapulas, número 3-060-01166-2, del Banco de Desarrollo Rural, S. A., emitidos para el pago de compra de bienes y pago de servicios, no cuentan con el sello de No Negociable.

**Criterio**

El Acuerdo Interno Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública,



diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales".

El Decreto Número 2-70, Código de Comercio de Guatemala, Capítulo VII, artículo 498, establece: "En los cheques cualquier tenedor podrá limitar su negociabilidad, estampando en el documento la cláusula: no negociable".

**Causa**

Incumplimiento a la Normativa establecida en relación a las medidas de seguridad para el control de cheques.

**Efecto**

Riesgo que terceras personas cobren los cheques emitidos a nombre de los proveedores, además de la deficiencia en el control de los mismos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que coloque ya sea por medio de sello o en forma impresa la leyenda de No Negociable a todos los cheques.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAFIM-028-2013, de fecha 16 de febrero de 2013, Alcalde Municipal y Director de AFIM, periodo del 19 de enero al 31 de diciembre de 2012, manifiestan: "Con relación a este hallazgo, nos permitimos hacerles de su conocimiento que, efectivamente se ha estado sellando los cheques voucher de la Cuenta Única del Tesoro/Municipalidad de Sacapulas, Cuenta No. 3060011662 con la leyenda NO NEGOCIABLE, para ello adjuntamos copia de Cheques, solicitados al Banco directamente, mismas que fueron firmadas por Subgerente de Agencia No. 073 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. (BANRURAL), listado que se detalla a Continuación:

NO. CHEQUE	FECHA EMISIÓN	A FAVOR DE	VALOR
6229	17/09/2012	INEBCOOP, SACAPULAS, EL QUICHÉ	Q 30,000.00
6243	26/09/2012	IXCOTOYAC, JAX,, DIEGO	Q 6,140.00
6290	03/10/2012	SAPON, RAMOS,, JUAN, FRANCISCO	Q 2,000.00
6340	30/10/2012	GONZALEZ, GÓMEZ,, ELDA AMPARO	Q 2,000.00
6401	13/11/2012	US, US,, DIEGO	Q 571.02
6409	14/11/2012	DE LEON, VASQUEZ,, RODULFO ARTEMIO	Q 1,350.00
6412	15/11/2012	ACEYTUNO CIPRIANO, MARIA ANTONIA	Q 5,223.52
6416	16/11/2012	GOMEZ, GOMEZ,, FLORIDALMA ISABEL	Q 54,187.38
6444	05/12/2012	IXCOTOYAC, JAX,, DIEGO	Q 2,200.00
6550	29/12/2012	GARCÍA FLORES,, GERMAN, MELCHOR	Q 118,800.00



En los cheques descritos anteriormente, se puede observar el sello estampado, con la leyenda "NO NEGOCIABLE".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que durante el periodo de enero a agosto de 2012, se presentó la deficiencia indicada, manifestándolo el Director de AFIM, en la evaluación del control interno, realizada mediante la aplicación de cuestionarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	VICTOR (S.O.N.) MENDOZA AGUSTIN	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso**

**Condición**

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, presenta en la Cuenta 1234, Construcciones en Proceso, la cantidad de Q.48,715,822.39, que incluye obras que se encuentran terminadas y que corresponden a periodos anteriores.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, en el numeral 5. Módulo de Contabilidad, sub numeral 5.3 Características del Sistema de Contabilidad Integrada, último párrafo indica: "Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los estados financieros, serán además, responsables de aplicar los controles internos previos y del análisis financiero de los datos registrados en el sistema y de información, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir todas las informaciones requeridas por las autoridades municipales y los usuarios del control externo, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, con la finalidad de garantizar la retroalimentación de las decisiones administrativas y la transparencia de la gestión municipal."

El Acuerdo Número 09-2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos.



---

Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

### **Causa**

Falta de procedimientos de control para la adecuada clasificación de las operaciones de activos dentro de las cuentas que conforman el Balance General de la Municipalidad.

### **Efecto**

La información que presenta el Balance General, en lo que respecta a la cuenta 1234, Construcciones en Proceso, es inexacta, ya que incluye valores de proyectos ya finalizados.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que regularice los registros correspondientes a proyectos que se encuentran finalizados y que están registrados como construcciones en proceso.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAFIM-028-2013, de fecha 16 de febrero de 2013, Alcalde Municipal y Director de AFIM, periodo del 19 de enero al 31 de diciembre de 2012, manifiestan: "Es importante resaltar que estas obras que figuran en la Cuenta 1234 en el Balance General, son obras concluidas en los años del 2006 al 2011, mismas que no fueron reguladas en su oportunidad, y que a la presente fecha no se encuentran los expedientes en la Municipalidad, ya que las anteriores autoridades, no tenían un adecuado resguardo de los documentos, dichos documentos son necesarios para la liquidación y reclasificación de las cuentas, a efecto de cargar las obras en las cuentas que corresponda, caso que tuvo conocimiento la comisión de auditoría que practicó Auditoría presupuestaria, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil once. Sin embargo este proceso se le empezó a dar seguimiento desde marzo del dos mil doce, delegándose dicha labor al encargado de Contabilidad de la Municipalidad de Sacapulas, Juan José Ramírez Mutas, habiéndosele notificado de manera formal el 12 de octubre de 2012, mediante el Oficio No. DAFIM-084-2012, Ref. -vma/, y recientemente el 14 de febrero de 2013, se le volvió a notificar mediante Oficio No. DAFIM-028-2012, Ref. -vma/, (se adjuntan copias certificadas) quien desde la primera notificación no presento resultados o respuesta por escrito, sin embargo



se logró disminuir relativamente en monto de la cuenta 1234, siendo la cantidad al 31 de diciembre de 2011 de Q 54,186,060.10, y al 31 de diciembre de 2012, un saldo de Q 48,715,822.39."

En Acta No. 44-2013, de fecha 18 de febrero de 2013, del libro No. L2 17,304, Libro de Actas de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, Víctor Mendoza Agustín, Director de AFIM, indica: "Agregar que se han tenido dificultades en la localización de expedientes de obras, mismos que son necesarios para realizar la reclasificación correspondiente, así mismo señalar que la administración anterior no llevaba libro formal de actas de recepción de obras."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables, no los exime de su responsabilidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	VICTOR (S.O.N.) MENDOZA AGUSTIN	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la suscripción de actas.**

**Condición**

Al revisar los libros de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, del periodo sujeto a revisión, no se encontró la anotación de las actas, correspondiente al periodo del 1 al 15 de enero de 2012.



**Criterio**

El Decreto número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. "Son atribuciones del Concejo Municipal: a)... i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales". Así también el artículo 41, "Acta Detallada", indica: "El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad." Y el artículo 84, "Atribuciones del Secretario", establece: "a) Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código".

**Causa**

No se observaron los lineamientos establecidos en el Código Municipal, en lo que a suscripción de actas se refiere.

**Efecto**

Deficiencia en la suscripción de los Acuerdos de la Corporación Municipal; además no existe certeza y confiabilidad de las certificaciones emitidas por Secretaría Municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Secretario Municipal, para que verifique cada uno de los Acuerdos que procede a certificar y que los mismos sean firmados oportunamente con el objeto de brindar mayor respaldo y confiabilidad a los datos consignados en los mismos.

**Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 20 de febrero de 2013, Juan Francisco Villatoro Tum, Secretario Municipal, periodo del 1 al 16 de enero de 2012, expone: "En este hallazgo manifestamos que las actas de secretaria fueron suscritas en hojas sueltas con membrete municipal ya que por tratarse de un periodo corto previo a la entrega de cargo, únicamente fueron tres actas suscritas y de las cuales fue necesario cerrarlas en la misma fecha de cada reunión, obteniéndose la firma de los miembros del concejo municipal como señal de aprobación de los puntos tratados en cada una. Para el efecto se adjunta fotocopia de las tres actas suscritas en el periodo comprendido del 01 al 12 de enero de 2012."



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios, del Secretario Municipal, ratifica el incumplimiento establecido y los mismos no lo eximen de su responsabilidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO VILLATORO TUM	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Retenciones no pagadas oportunamente**

**Condición**

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, presenta en la cuenta 2113, Gastos del Personal a Pagar, retenciones efectuadas pendientes de trasladar a las instituciones correspondientes, siendo las siguientes: a) Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, por valor de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.26,944.53), b) Cuotas I.G.S.S., por valor de CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q.50,776.38), c) Prima de Fianza, por valor de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q.25,220.38) y d) ISR sobre Dietas, por valor de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q.123,525.00).

**Criterio**

El Acuerdo Número 1118, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, artículo 6, indica: "Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior...".

El Decreto Número 1986, del Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, artículo



---

11, indica: "Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten. En análoga forma procederán las Tesorerías de Propios, bajo la supervigilancia de los Intendentes y con responsabilidad mancomunada, respecto de las primas referentes a las pólizas de los empleados municipales...".

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Versión II, Modulo de Tesorería, numeral 6.2.13 Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, indica: "Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes, así como el pago de los servicios de energía eléctrica, agua, teléfono, transporte y otros similares, con cargo a las asignaciones para estos conceptos contemplados en el presupuesto. El Director de AFIM o Tesorero será responsable del cumplimiento de estas obligaciones."

### **Causa**

Incumplimiento de la normativa legal, relacionada con el traslado de retenciones efectuadas en concepto de cuotas al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, IGSS, prima de fianza e Impuesto sobre la Renta.

### **Efecto**

Que las autoridades municipales en determinado momento destinen la disponibilidad de las retenciones efectuadas a un fin diferente al de trasladarlo a las instituciones correspondientes.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a realizar las gestiones pertinentes ante las instituciones correspondientes, para trasladar lo retenido.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAM-011-0627-2013, de fecha 25 de enero de 2013, se notificó el presente hallazgo y a la vez solicitando el comentario de los responsables y pruebas de desvanecimiento, al cual no dieron respuesta.



### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no efectuaron comentarios, ni aportaron pruebas que desvanezcan el mismo.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN JOSE TIU VICENTE	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	VICTOR (S.O.N.) MENDOZA AGUSTIN	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Modificaciones presupuestarias sin autorización

#### Condición

Al realizar el análisis de las modificaciones y transferencias presupuestarias, se determinó que se realizó transferencia que no fue aprobada por el Concejo Municipal, ya que el punto de acta registrado en el sistema no corresponde a dicha operación, siendo la siguiente:

Tipo	No. Expediente	Fecha	Valor
TRANSFERENCIA	176	02/04/2012	Q 72,559.50

#### Criterio

El Decreto Numero 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 133, Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias, establece: "La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, versión II, en el módulo 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones Presupuestarias, establece: "...Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los



---

procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, de todos los niveles que intervienen en la ejecución...".

**Causa**

Inobservancia de las normas establecidas para la realización de modificaciones presupuestarias.

**Efecto**

Responsabilidad administrativa, al hacer uso sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, por no estar autorizadas las transferencias y modificaciones presupuestarias.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Secretario Municipal, a fin de que, por ningún motivo se efectúen modificaciones presupuestarias sin la previa autorización de esa autoridad superior.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAFIM-028-2013, de fecha 16 de febrero de 2013, Alcalde Municipal y Director de AFIM, periodo del 19 de enero al 31 de diciembre de 2012, manifiestan: "Con relación al expediente No. 176 relacionado a una Transferencia, el punto de acta registrado en el sistema, Acta No. 12-2012, Punto Cuarto, de fecha 28 de marzo de 2012, fue en base a la certificación de dicho punto proporcionado por el Secretario Municipal, misma que se adjunta en original, así como fotocopia certificada del oficio No. DAFIM-047-2012, Ref. vma/ de fecha 10 de septiembre de 2012, donde consta que se envió dicha certificación del punto de acta a la Contraloría General de Cuentas, también se adjuntan 2 reportes de la Transferencia, expediente No. 176, impreso desde SICOINGL."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en los libros de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, no se consignó el punto de acta de aprobación de dicha transferencia.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	PEDRO JEREMIAS LOPEZ ACEYTUNO	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

### Hallazgo No. 4

#### Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

##### Condición

Durante el periodo fiscal 2012, los empleados y funcionarios de la Municipalidad, no realizaron la actualización de datos personales en los formularios impresos o electrónicos ante la Contraloría General de Cuentas.

##### Criterio

El Acuerdo No. A-092-2011, de la Contralora General de Cuentas, artículo 1, indica: "Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la Republica "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas", que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales."

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, articulo 4. Atribuciones, indica: "La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: a) Ser el órgano de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio, para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

##### Causa

Inobservancia de la normativa legal establecida.



**Efecto**

Se deja de cumplir con una disposición legalmente establecida.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Jefe de Personal o quien haga sus veces, para que verifique el estricto cumplimiento del acuerdo No. A-092-2011, de la Contralora General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAFIM-028-2013, de fecha 16 de febrero de 2013, Director de AFIM, periodo del 19 de enero al 31 de diciembre de 2012, manifiesta: "Como Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no tengo funciones de Jefe de Personal, y ni hago a sus veces dichas funciones."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que no se dio cumplimiento con lo establecido en el acuerdo A-092-2011, de la Contralora General de Cuentas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN JOSE TIU VICENTE	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 5****Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión****Condición**

Durante el proceso de auditoría no se tuvo a la vista evidencia de la presentación de la Memoria de Labores de la Municipalidad del año 2012, a las entidades correspondientes.

**Criterio**

El Decreto número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84, "Atribuciones del Secretario", literal d) establece: "Redactar Memoria de Labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera



---

quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance."

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal, a las atribuciones que establece el Código Municipal.

### **Efecto**

Falta de información hacia las autoridades municipales y otras entidades que hacen uso de esta información, para la toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a fin de observar y cumplir con cada una de las obligaciones estipuladas en la normativa legal, dentro de los plazos establecidos.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 015-2013, de fecha 15 de febrero de 2013, Alcalde Municipal y Secretario Municipal, periodo del 16 de enero al 31 de diciembre de 2012, manifiestan: "Hago de su conocimiento que la Memoria de Labores de la Municipalidad de Sacapulas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 fue presentado en reunión ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, de fecha 9 de enero de 2013, mismo que fue aprobada, según consta en acta número cero dos guion dos mil trece, (de la cual se le adjunta certificación del punto resolutivo citado). Con respecto a la entrega de un ejemplar a donde corresponde, se hizo ante –SEGEPLAN-, Congreso de la República y Concejo Municipal de Desarrollo, .COMUDE-, para lo cual se adjunta fotocopia de los oficios correspondientes de entregado y certificación del punto resolutivo donde fue presentado en reunión ordinaria del Concejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que la presentación a las entidades correspondientes de los ejemplares de la Memoria de Labores del ejercicio fiscal 2012, se realizó en fecha posterior a la notificación del hallazgo.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	PEDRO JEREMIAS LOPEZ ACEYTUNO	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 6**

**Falta de publicación en Guatecompras**

**Condición**

En la evaluación selectiva de expedientes de obras por contrato, adjudicadas durante el ejercicio fiscal 2012, se observó que se incumplió varios aspectos, siendo los siguientes: **1) Construcción Escuela Primaria Caserío Xoljuyup, Sacapulas, Quiché, contrato No. 05-2012 por Q.590,000.00:** a) Publicación del precio total de cada oferta recibida y **2) Ampliación Escuela Primaria Caserío Cuesta del Águila, Sacapulas, Quiché, contrato No. 07-2012 por Q.590,000.00:** a) Publicación del precio total de cada oferta recibida, b) Publicación del oficio que contiene la remisión del contrato al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. Total de las negociaciones sin incluir el Impuesto al Valor Agregado Q.1,053,571.42.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 10, segundo párrafo, indica: "Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta recibida deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas. Todos los procedimientos detallados en el presente artículo se aplicarán también en los regímenes de cotización, contrato abierto y casos de excepción."

La Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, artículo 11, literal n), indica: "La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro."



**Causa**

Inobservancia de los plazos estipulados en la normativa legal establecida.

**Efecto**

Se deja de cumplir con una disposición legalmente establecida.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito, para que el responsable de publicar la información relacionada con eventos de cotización y/o licitación, tenga el cuidado de cumplir con las disposiciones legalmente establecidas, con el objeto de llevar un mejor control y evitar multas y sanciones económicas.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 015-2013, de fecha 15 de febrero de 2013, Alcalde Municipal y Secretario Municipal, periodo del 16 de enero al 31 de diciembre de 2012, manifiestan: "Se hace de su conocimiento que en su oportunidad se subió el listado incorrecto y como se subió en listado de oferentes ya solo una vez permite el sistema. En el expediente consta y se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que si se dio cumplimiento. Cabe recalcar que en los últimos meses del año dos mil doce, el sistema de Guatecompras y SICON GL, estuvieron fallando y no dejaba cargar documentos o cuando se quería anular un documento antes del mensaje de esta seguro de publicar ya lo había cargado, indicando que se dio en esto dos casos, por lo que consideramos que no se violento tiempo ya que el sistema a veces estaba habilitado y a veces no. Mucho agradeceremos tomar en cuenta los argumentos ya descritos, para que sirva de prueba para desvanecer dicho hallazgo."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables, ratifica el incumplimiento establecido.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN JOSE TIU VICENTE	21,071.42
SECRETARIO MUNICIPAL	PEDRO JEREMIAS LOPEZ ACEYTUNO	21,071.42
<b>Total</b>		<b>Q. 42,142.84</b>



## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que durante el periodo auditado se inicio el proceso de implementación de las mismas.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PEDRO PU TOJIN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	JUAN CHIC OSORIO	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	JULIO ANDRES GALINDO SOLIZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	DIEGO TUM PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	MIGUEL TZOY CASTRO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	BALTAZAR ACEYTUNO LORENZO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	SANTIAGO LOPEZ CARRILLO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	CLEMENTE ELDER LOPEZ ULUAN	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 19/01/2012
9	JUAN FRANCISCO VILLATORO TUM	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 16/01/2012
10	DOMINGO DE JESUS GOMEZ MENDEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 16/01/2012
11	JUAN JOSE TIU VICENTE	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	MARIO US LOPEZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	MANUEL IXCOTOYAC US	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	MANUEL IXCOTOYAC TOJIN	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	AGRIPINA NATIVIDAD ARCON VASQUEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	DIEGO US GARCIA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	FRANCISCO RAMIREZ TUM	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
18	PEDRO ARCON PUZUL	CONCEJAL QUINTO	15/01/2012 - 31/12/2012
19	VICTOR MENDOZA AGUSTIN	DIRECTOR DE AFIM	19/01/2012 - 31/12/2012
20	PEDRO JEREMIAS LOPEZ ACEYTUNO	SECRETARIO MUNICIPAL	16/01/2012 - 31/12/2012
21	MATEO PEREZ ROJAS	DIRECTOR DMP	16/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos un equipo multidisciplinario capacitado que promueve el desarrollo humano integral sostenible, que responde a las necesidades de la población, dotando de los servicios públicos municipales de calidad, para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser una municipalidad, con la participación democrática de la población, basada en una gestión transparente, con adecuado acceso a los servicios básicos y satisfacción de las necesidades integrales, mejorando la calidad de vida; impulsando políticas de desarrollo humano y sostenible con enfoque territorial, estratégico, en estrecha coordinación con instituciones públicas, privadas y cooperación internacional.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier



---

otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

## 1. EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SVP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	86720	Construcción Tercer Nivel Nivel Escuelas Tipo Convencional	24-2010	20/07/2010	Subvención Constitucional	Rafael Sarrat López	21/07/2010	06/01/2012	Q. 1,750,000.00	Q. 1,050,000.00	Q. 700,000.00	Q. 1,750,000.00	100%	
2	56720	Ampliación Escuela Primaria Aldea Tzucujil *	30-2010	25/05/2010	10% IVA-PN - COBIDE	Florencia Isabel Gómez Gómez	07/06/2010	16/05/2011	Q. 356,800.00	Q. 259,280.00	Q. 67,300.00	Q. 356,800.00	100%	
3	80335	Ampliación Escuela Primaria Caserio Pajuyul *	31-2010	08/10/2010	10% IVA-PN - COBIDE	Ergon Chonim Jimenez	18/06/2010	16/05/2010	Q. 350,000.00	Q. 254,000.00	Q. 5,900.00	Q. 260,200.00	83%	
4	56650	Ampliación Escuela Primaria Caserio Chujuy *	32-2010	08/10/2010	10% IVA-PN - COBIDE	Gillermo Enrique Méndez Bobates	27/06/2010	16/05/2011	Q. 356,500.00	Q. 259,200.00	Q. 6,100.00	Q. 275,300.00	80%	
5	56750	Construcción de Escuela Primaria Caserio Buechela *	33-2010	08/10/2010	10% IVA-PN - COBIDE	Gillermo Enrique Méndez Bobates	17/06/2010	07/02/2011	Q. 306,400.00	Q. 206,120.00	Q. 6,050.00	Q. 275,200.00	80%	
6	56651	Ampliación Escuela Primaria Caserio Progrezo *	34-2010	08/10/2010	10% IVA-PN - COBIDE	Erquiza Gómez	19/06/2010	20/12/2011	Q. 356,400.00	Q. 206,120.00	Q. 67,280.00	Q. 336,400.00	100%	
7	56750	Ampliación Escuela Primaria Caserio San Sebastián *	35-2010	08/10/2010	10% IVA-PN - COBIDE	Nancy Mercedes Irujo	21/06/2010	10/11/2011	Q. 356,600.00	Q. 266,280.00	Q. 67,300.00	Q. 336,600.00	100%	
8	30354	Ampliación de Escuela Primaria Aldea Río Blanco *	36-2010	08/10/2010	10% IVA-PN - COBIDE	Florencia Isabel Gómez Gómez	26/7/2010	16/05/2011	Q. 356,800.00	Q. 266,280.00	Q. 67,300.00	Q. 336,600.00	100%	
9	30370	Continuación de Escuela Mejorada Caserio Chien *	37-2010	19/10/2010	10% IVA-PN - COBIDE	Florencia Isabel Gómez Gómez	26/7/2010	08/02/2011	Q. 296,017.00	Q. 138,432.40	Q. 56,604.40	Q. 298,037.00	100%	
10	57079	Ampliación Escuela Primaria Aldea Guantab *	38-2010	23/11/2010	10% IVA-PN - COBIDE	Angel Otton Merino Méndez	23/11/2010	04/06/2011	Q. 646,800.00	Q. 776,000.25	Q. 70,800.75	Q. 866,600.00	100%	
11	57007	Ampliación Escuela Primaria Aldea Río Blanco *	09-2011	11/03/2011	10% IVA-PN - COBIDE	Hector Leonor Chelilo Gómez	21/04/2011	31/12/2011	Q. 1,290,999.00	Q. 934,999.40	Q. 324,999.60	Q. 1,290,999.20	100%	
12	72414	Construcción de Escuela Mejorada Caserio Municipal *	26-2011	19/09/2011	10% - COBIDE	Hector Leonor Chelilo Gómez	01/10/2011	08/09/2012	Q. 480,000.00	Q. 96,000.00	Q. 192,000.00	Q. 286,000.00	60%	
13	72415	Construcción de Escuelas Mejoradas Caserio Pajuyul *	27-2011	19/09/2011	10% - COBIDE	Florencia Isabel Gómez Gómez	02/10/2011	04/09/2012	Q. 275,000.00	Q. 55,000.00	Q. 110,000.00	Q. 245,000.00	60%	
14	72412	Construcción de Escuelas Mejoradas Caserio Chien *	28-2011	19/09/2011	10% - COBIDE	Angel Corral Méndez Méndez	30/10/2011	03/09/2012	Q. 275,000.00	Q. 55,000.00	Q. 110,000.00	Q. 245,000.00	60%	
15	72412	Construcción de Escuelas Mejoradas Caserio Chujuy *	29-2011	19/09/2011	10% - COBIDE	Florencia Isabel Gómez Gómez	04/10/2011	05/09/2012	Q. 275,000.00	Q. 55,000.00	Q. 110,000.00	Q. 245,000.00	60%	
16	184034	Construcción de Escuela Mejorada Caserio Recorral Sacapulas, Quiché *	36-2011	14/11/2011	10%	Angel Corral Méndez Méndez	11/11/2011	11/02/2012	Q. 50,000.00	Q. 10,000.00	Q. 40,000.00	Q. 50,000.00	100%	
17	110018	Mejoramiento de Escuela Primaria Aldea Saquul I Sacapulas, Quiché *	01-2012	29/11/2012	10% - COBIDE	Construtora RCI Super Builders	16/12/2012	26/07/2013	Q. 594,000.00	-	Q. 138,800.00	Q. 138,800.00	20%	
18	110016	Construcción Escuela Primaria Aldea Saquul I Sacapulas, Quiché *	04-2012	29/11/2012	10% - COBIDE	Construtora RCI Super Builders	16/12/2012	26/07/2013	Q. 594,000.00	-	Q. 138,800.00	Q. 138,800.00	20%	
19	110034	Mejoramiento de Escuela Primaria Aldea Pimantel Sacapulas, Quiché *	02-2012	29/11/2012	10% - COBIDE	Casario Humberto Quetzado Santos	26/12/2012	26/05/2013	Q. 236,318.00	-	Q. 47,863.62	Q. 47,863.62	20%	
20	110019	Construcción Escuela Primaria Aldea Guantab Sacapulas, Quiché *	04-2012	29/11/2012	10% - COBIDE	Construtora CDMAH	26/12/2012	26/07/2013	Q. 594,000.00	-	Q. 118,800.00	Q. 118,800.00	20%	
21	110030	Construcción Escuela Primaria Caserio Xolobul Sacapulas, Quiché *	05-2012	29/11/2012	10% - COBIDE	Casario Humberto Quetzado Santos	26/12/2012	26/07/2013	Q. 594,000.00	-	Q. 118,800.00	Q. 118,800.00	20%	
22	110032	Mejoramiento de Escuela Primaria Caserio Chajucob Sacapulas, Quiché *	06-2012	29/11/2012	10% - COBIDE	Construtora Mendel	21/12/2011	21/04/2012	Q. 244,012.70	-	Q. 44,802.94	Q. 44,802.94	20%	
23	100317	Ampliación Escuela Primaria Caserio Caserio del Aguila Sacapulas, Quiché *	07-2012	29/11/2012	10% - COBIDE	Casario Humberto Quetzado Santos	26/07/2012	26/05/2013	Q. 500,000.00	Q. -	Q. 118,000.00	Q. 118,000.00	20%	

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas de acuerdo a convenios suscritos con el CODEDE de EL QUICHÉ (Referenciadas con un asterisco)

ALCALDE MUNICIPAL  
 SACAPULAS, QUICHÉ

DIRECTOR DE AFIM  
 SACAPULAS, QUICHÉ

DIRECTOR DMP  
 SACAPULAS, QUICHÉ

DIRECTOR DE AFIM  
 SACAPULAS, QUICHÉ

AUDITOR INTERNO  
 SACAPULAS, QUICHÉ



---

## 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

La Municipalidad de Sacapulas Departamento de Quiché, reportó que durante el ejercicio fiscal 2012, no ejecutó obras por administración.



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO ISIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EN EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VALOR	% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	575	Mantenimiento Sistema de Agua Potable Área Urbana	VARIAS *	Situado Constitucional	Varios	01/01/2012	31/12/2012		Q. -	Q. 89,524.11	Q. 89,524.11	100%
2	575	Apunte Municipal a la Salud	VARIAS *	Situado Constitucional	Geolimers Los Saenzles, S.A	01/01/2012	31/12/2012		Q. -	Q. 5,975.10	Q. 5,975.10	100%
3	588	Elaboración de Estudios de Previsión y de Factibilidad, proyectos de Sistema de Agua Potable Municipio de Sacapulas	VARIAS *	Situado Constitucional	Varios	01/01/2012	31/12/2012		Q. -	Q. 106,550.00	Q. 106,550.00	100%
4	601	Implementación Vivero Forestal Municipal, Sacapulas, Quiché	VARIAS *	Situado Constitucional	Varios	01/01/2012	31/12/2012		Q. -	Q. 25,840.00	Q. 25,840.00	100%
5	602	Rehabilitación del Sistema de Conducción de Agua Potable Caserio La Perla, Centro, Río	VARIAS *	Situado Constitucional	Constructora Emanuel	01/01/2012	31/12/2012		Q. -	Q. 89,345.00	Q. 89,345.00	100%
6	604	Rehabilitación Sistema de Agua Potable Área Río Blanco	VARIAS *	Iva-Paz	Constructora Emanuel	01/01/2012	31/12/2012		Q. -	Q. 88,500.00	Q. 88,500.00	100%
7	603	Rehabilitación Sistema de Agua Potable Caserio Pio del Águila	VARIAS *	Iva-Paz, Situado Constitucional	Constructora Emanuel	01/01/2012	31/12/2012		Q. -	Q. 77,094.00	Q. 77,094.00	100%
8	588	Mantenimiento y Reparación Camineros Rurales y Calles Urbanas, Sacapulas, Quiché	VARIAS *	Situado Constitucional, Circulación Vehi	Varios	01/01/2012	31/12/2012		Q. -	Q. 699,862.49	Q. 699,862.49	100%
9	589	Elaboración de Estudios de Previsión y de Factibilidad, para Construcción y Apertura de Carreteras, Sacapulas	VARIAS *	Situado Constitucional	VARIOS	01/01/2012	31/12/2012		Q. -	Q. 85,000.00	Q. 85,000.00	100%
10	621	Construcción Camino Rural Caserio Palmarito, Sacapulas	VARIAS *	Circulación Vehicular		01/01/2012	31/12/2012		Q. -	Q. 78,950.00	Q. 78,950.00	100%
11	579	Desarrollo a la Educación, (Contratación de Maestros)	VARIAS *	Iva-Paz, Situado Constitucional		01/01/2012	31/12/2012		Q. -	Q. 765,984.20	Q. 765,984.20	100%
12	590	Elaboración de Estudios de Previsión y de Factibilidad, para Proyectos de Educación, Sacapulas	VARIAS *	Situado Constitucional	Varios	01/01/2012	31/12/2012		Q. -	Q. 75,000.00	Q. 75,000.00	100%
13	495	Reparación Tejado de Calle Repetido para Área de Plaza Caserio Municipal Sacapulas	VARIAS *	Situado Constitucional	Varios	01/01/2012	31/12/2012		Q. -	Q. 82,489.00	Q. 82,489.00	100%
14	600	Elaboración de Estudios de Previsión y de Factibilidad, para proyectos de Energía Eléctrica, Sacapulas	VARIAS *	Situado Constitucional		01/01/2012	31/12/2012		Q. -	Q. 223,000.00	Q. 223,000.00	100%

NOTA: Se adjunta Anexo, identificando los números de actas \*

Lugar y fecha:

f. DIRECTOR DMP

f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal

DIRECTOR MUNICIPAL  
 AUDITOR INTERNO



# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL QUICHÉ  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012		% DE AVANCE PROTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	56720	Ampliación Escuela Primaria Albas Truxmal	049-2010	22/08/2010	50-2010	25/09/2010	Q. 316,000.00	Finqueros (Super) (Indice Gama)	07/10/2010	16/05/2011	Q. 296,240.00	Q. 67,320.00	1.00%	100%
2	68335	Ampliación Escuela Primaria Cuerto Pajuyul	046-2010	12/08/2010	51-2010	08/10/2010	Q. 310,000.00	Ergy (Otono) (Horta)	18/10/2010	16/05/2011	Q. 294,300.00	Q. 260,560.00	82%	100%
3	56294	Ampliación Escuela Primaria Cuerto Chajuy	047-2010	12/08/2010	51-2010	08/10/2010	Q. 336,500.00	Guillermo (Inves) (Mafisa) (Bajajob)	22/10/2010	16/05/2011	Q. 285,200.00	Q. 275,200.00	82%	100%
4	56726	Construcción de Escuela Primaria Casco Xochil	048-2010	12/08/2010	33-2010	08/10/2010	Q. 336,400.00	Guillermo (Erihue) (Versa) (Bajajob)	14/10/2010	07/02/2011	Q. 269,120.00	Q. 275,200.00	82%	100%
5	56381	Ampliación Escuela Primaria Casco Pucallón	051-2010	12/08/2010	34-2010	08/10/2010	Q. 336,400.00	Enrique (Gama)	10/10/2010	07/12/2011	Q. 289,120.00	Q. 336,400.00	100%	100%
6	56778	Ampliación Escuela Primaria Casco San Sebastián	052-2010	12/08/2010	35-2010	08/10/2010	Q. 336,000.00	North (Mendoza)	21/10/2010	10/11/2011	Q. 293,280.00	Q. 336,000.00	100%	100%
7	56594	Ampliación de Escuela Primaria Añab Blanco	055-2010	12/08/2010	36-2010	08/10/2010	Q. 336,000.00	Fordiana (Isabel) (Gama) (Gamar)	25/10/2010	16/07/2011	Q. 263,280.00	Q. 316,000.00	100%	100%
8	58276	Construcción de Estiba Mejorada Casco Cherec	061-2010	21/05/2010	37-2010	19/10/2010	Q. 238,027.00	Fordiana (Isabel) (Gama) (Gamar)	25/10/2010	16/07/2011	Q. 238,422.40	Q. 238,027.00	100%	100%
9	57079	Ampliación Sistema Agua Potable Añab Quauquaj	095-2010	22/07/2010	38-2010	23/11/2010	Q. 846,828.00	Angel (Diel) (Mencia) (Mojón)	27/11/2010	10/09/2011	Q. 776,001.25	Q. 846,828.00	100%	100%
10	57027	Ampliación Sistema de Agua Potable Añab Rio Blanco	101-2010	15/11/2010	09-2011	15/03/2011	Q. 1,399,999.20	Ineser (Irene) (Castillo) (Sánchez)	21/04/2011	10/09/2011	Q. 974,999.40	Q. 1,299,999.20	100%	100%
11	7434	Construcción de Estiba Mejorada Casco Municipal	099-2011	17/08/2011	36-2011	18/09/2011	Q. 480,000.00	Ineser (Irene) (Castillo) (Sánchez)	01/10/2011	09/07/2011	Q. 94,000.00	Q. 288,000.00	60%	100%
12	7412	Construcción de Estiba Mejorada Casco Pajajol	100-2011	17/08/2011	27-2011	18/09/2011	Q. 375,000.00	Haroldo (Isabel) (Sánchez) (Sánchez)	02/10/2011	04/09/2011	Q. 55,000.00	Q. 165,000.00	60%	100%
13	7411	Construcción de Estiba Mejorada Casco Chichik	098-2011	17/08/2011	28-2011	15/09/2011	Q. 275,000.00	Angel (Diel) (Mencia) (Mojón)	30/10/2011	03/09/2011	Q. 55,000.00	Q. 165,000.00	60%	100%
14	72412	Construcción de Estiba Mejorada Casco Chuchubalam	097-2011	17/08/2011	29-2011	18/09/2011	Q. 275,000.00	Fordiana (Isabel) (Gama) (Gamar)	04/10/2011	03/09/2011	Q. 55,000.00	Q. 275,000.00	100%	100%
15	110828	Construcción Escuela Primaria Albas Sequil	141-2012	15/10/2012	01-2012	29/11/2012	Q. 984,000.00	Constructora (C) Super solteros	26/12/2012	26/07/2013	Q. -	Q. 118,400.00	20%	
16	110826	Construcción Escuela Primaria Albas Sequil	140-2012	15/10/2012	01-2012	29/11/2012	Q. 984,000.00	Constructora (C) Super solteros	26/12/2012	26/07/2013	Q. -	Q. 118,400.00	20%	
17	110834	Mejoramiento de Escuela Primaria Albas Sequil	120-2012	27/08/2012	01-2012	29/11/2012	Q. 219,318.00	Oniro (Humberto) (Guerrado) (Santos)	18/12/2012	26/07/2013	Q. -	Q. 47,861.02	20%	
18	110829	Construcción Escuela Primaria Albas Sequil	143-2012	15/10/2012	04-2012	29/11/2012	Q. 984,000.00	Constructora (C) Super solteros	26/12/2012	26/07/2013	Q. -	Q. 118,400.00	20%	
19	110830	Construcción Escuela Primaria Casco Refugio Escuelas Quiché	142-2012	15/10/2012	05-2012	29/11/2012	Q. 984,000.00	Constructora (C) Super solteros	26/12/2012	26/07/2013	Q. -	Q. 118,400.00	20%	
20	110827	Mejoramiento de Escuela Primaria Casco Chajuyul, Sacapulas, Quiché	144-2012	15/10/2012	06-2012	29/11/2012	Q. 1,148,012.00	Constructora (C) Super solteros	21/12/2012	11/04/2013	Q. -	Q. 44,802.54	20%	

\*NOTA: El presente reporte incluye todos los proyectos ejecutados por contrato, no se ejecutaron proyectos por Administración.

Sacapulas, 18 de Enero de 2013

DIRECTOR DMP

AUDITOR INTERNO



### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETROLEO		VEHICULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	234,803.35	776,090.11	1,523,612.69	6,640.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	205,216.25	748,283.79	27,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	354,533.18	0.00	103.03
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,440.28	328,422.44	58,854.94	141,620.00	0.00	0.00	9,620.00	16,960.15	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,137,644.50	0.00	690,395.33	5,233.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134,137.45	0.00	174,054.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	605,597.33	2,990,440.84	1,783,764.08	838,655.53	0.00	5,233.44	9,620.00	371,493.33	0.00	103.03
	% APLICADO	10%	90%	25%	75%	0%	100%	2.5%	97.5%	30%	100%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios el SICDINGL, de la Municipalidad de SACAPULAS, del Departamento de QUICHÉ, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.


  
 DIRECTOR DE AFIM
   
 Municipalidad de Sacapulas


  
 CAJ. AUDITOR INTERNO
   
 Contraloría Pública y Auditor


  
 Vo.Bo.
   
 Alcalde Municipal

